



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del

Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Educación, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020022113 del 9 de mayo del 2023.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020022266 del 9 de mayo de 2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin de brindar apoyo psicosocial a los niños, niñas y adolescentes de las sedes oficiales de los municipios no certificados, dadas las secuelas en la salud mental de los estudiantes a causa del periodo de pandemia. Es así como el objetivo de esta estrategia es fortalecer las acciones para la promoción, prevención, atención y seguimiento del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia contribuyendo a la formación del ser y a la calidad de los procesos educativos.

La Secretaría de Educación solo cuenta en su planta de cargos con 195 docentes orientadores, los cuales tienen intervención en 84 municipios y 186 establecimientos educativos, de los 566 establecimientos educativos que existen en el Departamento, siendo insuficiente para las necesidades de los 116 municipios y los cerca de 425.000 estudiantes. Después de la pandemia se hizo necesario fortalecer en los niveles de media la construcción del proyecto de vida, ya que se evidenció que uno de los factores de la deserción escolar en este nivel está asociado al poco interés y motivación por estudiar. Es así como algunas de las funciones del personal contratado para brindar el acompañamiento psicosocial son: a) Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar. b) Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro. c) Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.

Con los recursos que se transferirán se espera impactar siete sedes adicionales con el acompañamiento de profesionales psicosociales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-1011	151F	2-3	C22011	020275	270.000.000	Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia
4-1011	151F	2-3	C22015	020281	30.000.000	Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia
TOTAL					\$ 300.000.000	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-1011	151F	2-3	C22013	020256	300.000.000	Implementación de estrategias orientadas a Escuela, vocación y proyecto de vida en Antioquia
TOTAL					\$ 300.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAMIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto	<i>AF</i>	10-05-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	11-05-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Signature]</i>	11/05/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera	<i>[Signature]</i>	11-05-2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Signature]</i>	12-05-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	12-5/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.